

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En Murcia, a 4 de abril de 2022.

Siendo las 12.00 h. en la Sala de Juntas de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sede de la Junta electoral, sita en C/S. Cristóbal nº 6, 1ª planta, de Murcia, y estando presentes D. Miguel Ángel Martín Martín, Presidente de la Junta electoral, Dª María Trinidad Corbalán Rosillo, como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como los legales representantes de las empresas elegidas por sorteo público el pasado día 4 de marzo de 2022, esto es:

- Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de Lorca:

GRUPO 1: INDUSTRIA SIROCO BY MARÍA MIÑARRO SOCIEDAD COOPERATIVA.

- Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia:

MIGUEL NAVARRO HERNANSAEZ, por la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L., del Grupo 3 Servicios

- Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena:

GRUPO 3: SERVICIOS DANIEL DE LAS CUEVAS SÁEZ

Actúa como Secretario D. Ángel Luis López de la Torre, funcionario de esta Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

1



CANDIDATURAS:

De esta manera y conforme a lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 12/2015, de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, se procede a la comprobación de los requisitos exigidos para la presentación de candidaturas, así:

Por Cartagena se presentó escrito en fecha 25 de marzo de 2022 poniendo en conocimiento de la Junta electoral las candidaturas presentadas, así como los certificados individualizados acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser candidato, así como certificado de incidencias, relacionando los grupos en los que se han presentado más candidaturas que puestos de vocales, por lo que habrá que celebrar elecciones respecto a ellas, y asimismo se presenta igualmente las candidaturas que son igual al de miembros a elegir, y que por tanto no habrá de efectuarse elecciones respecto a ellas, siendo proclamados como candidatos electos.(Se adjunta Anexo I)

Posteriormente, en fecha 1 y 4 de abril de 2022, se reciben diversos escritos renunciando a las candidaturas presentadas.

Por Lorca se presentó escrito en fecha 30 de marzo de 2022 poniendo en conocimiento de la Junta electoral las candidaturas presentadas, así como los certificados individualizados acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser candidato, que son igual al de miembros a elegir, y que por tanto no habrá que efectuar elecciones, siendo proclamados como candidatos electos. (Se adjunta Anexo II)

Por Murcia se presentó escrito en fecha 24 de marzo de 2022, así como los certificados individualizados acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser candidato poniendo en conocimiento de la Junta electoral las candidaturas presentadas, que son igual al de miembros a elegir, y que por tanto no habrá de efectuarse elecciones, siendo proclamados como candidatos electos. (Se adjunta Anexo III)

De esta manera y conforme a lo establecido en el Dispongo Quinto. 2 de la Orden de convocatoria:

"Cuando el número de candidatos proclamados por un grupo, categoría, rama o sección en su caso, resulte igual al de miembros a elegir, su proclamación equivaldrá a la elección, y ésta, por tanto, no habrá de efectuarse."

Se proclaman Candidatos electos los reseñados en los Anexos adjuntos, señalando igualmente respecto a la Cámara de Comercio de Cartagena la proclamación de candidatos electos, y candidaturas para las que será necesaria la celebración de elecciones.

A---

2



ANEXO III

CANDIDATURAS ELECTAS AL PLENO DE LA CAMARA DE MURCIA **ELECCIONES 2022**

Grupo 1. Industria

Categoría 1. Energía y Agua

Rama 1.a. Energía y Agua.- I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.

Categoría 2. Extracción e Industria Química

Rama 2.a. Extracción e Industria Química.- ARIMESA, S.A.

Categoría 3. Metal

Rama 3.a. Metal.- INGENIERIA ELECTROMECANICA MURCIANA, S.L.

Categoría 4. Industria Manufacturera

Rama 4.a. Industrias Alimenticias y Bebidas.- MANUEL GARCÍA CAMPOY, S.L.

Rama 4.b. Otras Industrias Manufactureras.- LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Grupo 2. Construcción

Categoría 5. Construcción

Rama 5.a. Edificación, Obras Públicas y Preparación de Terrenos.- AZUCHE 88, S.L.

Rama 5.b. Instalaciones.- GUZALGAS, S.L.

Rama 5.c. Acabado de Obras y otras actividades.- FORUM SAN PATRICIO, S.A.

Grupo 3. Servicios

Categoría 6. Comercio y Turismo

Rama 6.a. Comercio Mayor de alimentación. BODEGAS CARCHELO, S.L.

Rama 6.b. Otro Comercio Mayor e Intermediarios.- DESGUACES Y GRUAS PARIS, S.L.

Rama 6.c. Comercio Menor de Alimentación.- CASINO RINCÓN DE PEPE, S.A.

Rama 6.d. Comercio Menor Textil, Confección y Calzado.- MARIA JOSE CAPEL ALCARAZ

Rama 6.e Comercio Menor en Farmacias, Droguerías y Perfumerías.- GRAN FARMACIA CHAMORRO GALISTEO, C.B.

Rama 6.f. Comercio Menor Equipamiento Hogar y Construcción.-

ESPECIALES DEL MEDITERRÁNEO

Rama 6.g. Comercio Menor de Vehículos.- COMERCIAL DIMOVIL, S.L.

Rama 6.h. Otro Comercio al por Menor.- HERMANDAD FARMACÉUTICA DEL MEDITERRÁNEO, S.C.L. y ASOCIACIÓN DE AUTOESCUELAS DE MURCI

Rama 6.i. Grandes Superficies.- EL CORTE INGLÉS, S.A.

Rama 6.j. Reparaciones.- MAQUINASA, S.L.

13



Rama 6.k. Turismo y Restauración.- ABADÍA DE LOS NUEVE PISOS, S.L.; EXPLOTACIONES HOTELERAS EL CHURRA, S.L. y JUAN CARLOS Y SANTIAGO NAVARRO, S.L.

Categoría 7. Transportes y Comunicaciones

Rama 7.a. Transportes y Comunicaciones.- AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L. y SUDITRANS, S.L.

Categoría 8. Banca, Seguros y Servicios a empresas

Rama 8.a. Instituciones Financieras y Seguros.- UNDEMUR, S.G.R.

Rama 8.b. Actividades Inmobiliarias.- HOUSE GESTIÓN INTEGRAL DE INMUEBLES, S.L.

Rama 8.c. Servicios a las Empresas.- AVANZA CORPORATE CAPITAL, S.L. y GRUPO EMPRESARIAL ZAMBUDIO, S.L. y SURESTE SEGURIDAD, S.L.

Categoría 9. Otros Servicios

Rama 9.a. Educación e Investigación.- CENTRO DE ENSEÑANZA SONIA MARTÍNEZ CLIMENT, S.L.

Rama 9.b. Otros Servicios.- CLÍNICA OFTALMOLOGICA CENTROFAMA, S.L.; HOSPITAL MESA DEL CASTILLO, S.L. y LINCAMAR, S.L.

Rama 9.c. Agentes Comerciales.- MIGUEL ANGEL LUNA CARVAJAL